

DE LA INTERJECCIÓN AL ESBOZO DE UNA NUEVA TEORÍA DEL SIGNO

MANUEL RIVAS GONZÁLEZ
RWTH-Aachen-University (Alemania)
Institut für Anglistik, Amerikanistik und Romanistik
Kármánstr. 17-19, 52062 (Despacho B10)
manuel.rivas@rwth-aachen.de

Pretendemos esbozar las líneas fundamentales de una particular visión del signo lingüístico. Para ello, utilizaremos el motivo de la categoría interjección. Veremos en §1 algunas notas que sobre esta categoría dejó la gramática española entre el s. XVIII y el XX y subrayaremos en §2 las más importantes. En §3, veremos algún caso marginal, para pasar a dar cuenta en §4 de las conexiones que percibimos entre interjección y fraseología, por un lado, y entre fraseología y sistema lingüístico, por otro. En §5, por último, intentaremos dar nuestra visión propia de la categoría y trazar los rasgos básicos de una teoría del signo lingüístico que entendemos que podría servirle de marco.

Palabras clave: *locutivo/ilocutivo, significado, sentido, idiomática, referente.*

In this article we intend to outline a particular notion of the linguistic sign. For such purpose we examine the category “interjection”. In §1 we discuss and account for the most important positions about this category in Spanish grammar between the 18th and 20th centuries. In §3 some marginal cases are considered. We also explain in §4 our conception of the connection between phraseology and interjection and then between phraseology and linguistic system. Finally, in §5 we put forward our own view of the category and draw up the basic features of a theory of the linguistic sign which could perform as its frame.

Key-words: *locutive / non locutive, meaning, sense, idiomaticity, referent.*

1. Introducción. Algunos testimonios de la tradición gramatical hispánica en torno a la interjección

La categoría interjección ha sido estudiada desde muy distintos enfoques y con gran profundidad. Nuestra intención no es pretender descubrir ninguna novedad a este respecto. De hecho, no nos interesa en este trabajo la intención de la descripción de la categoría, sino, más bien, su situación en una explicación general de la lengua. Nos interesa la interjección en tanto ejemplo de categoría lingüística “típicamente observada” desde dos perspectivas: la de la oración y la del tipo de contenido. ¿Sería posible explicar esta y otras categorías de la lengua tomando presupuestos

Contextos, XXIII-XXIV/45-48, 2005-2006 (págs. 303-321). ISSN: 0212.6192

distintos? Nos imaginamos otro tipo de discurso en que una categoría no sea caracterizada desde lo oracional o cuyo contenido no sea observado desde esa idea del signo como algo “lleno” de semas. Si se piensa, la interjección puede ser un interesante ejemplo de lo que advertimos: se dice que está fuera de la oración (o bien que es una oración, “pero de otra manera”) y su contenido no habla del mundo, sino de los elementos que ocupan un papel en el esquema comunicativo (concretamente, del emisor). La idea que motiva este trabajo es, pues, ver cómo podemos caracterizar esta unidad desde una perspectiva más neutral. Ello nos exigiría ponerle un marco diferente. Como esa tarea nos es aquí imposible, estableceremos al menos las líneas maestras de un modelo de signo que pudiera funcionar como marco para una nueva definición de esta categoría en particular y de otras en general. Hablar de dicho marco es, en el fondo, lo que nos interesa.

Quizá sea bueno advertir al lector de algunas claves para la lectura de este trabajo. Si en algún momento se advierte falta de delimitación entre significado, sentido y referente, ello responde a que no queremos marcar demasiado las diferencias en el plano del contenido porque nuestro esbozo de un nuevo modelo de signo ya tiene sus maneras propias de interpretar estos términos. Por tanto, le pedimos al lector que no busque estas diferencias y que, cuando lea *contenido* o *sentido* interprete genéricamente todo aquello que se relaciona con el signo sin ser la forma misma de este. Se entenderán los motivos de esta aparente falta de distinción en lo sucesivo. Empezamos ya con la exposición de algunas notas sobre la categoría interjección. Utilizaremos los datos que hemos recabado de algunas gramáticas de la tradición española (estas no se salen del espacio de tiempo comprendido entre los siglos XVIII y XX).

En lo que prácticamente coinciden las obras inspeccionadas es en la finalidad que a esta categoría se le atribuye: se trata de una o varias palabras que sirven para expresar los afectos del ánimo. Así lo refieren aproximadamente RAE (1771), Ballot (1796), Calleja (1818), Costa de Vall (1830), Martínez López (1844), Texeda (1979), y Jovellanos (1924). Quizá sean estos afectos lo que Gómez Hermosilla (1841) está considerando cuando explica que no son signos convencionales de ideas. Amézaga (1846) señala que se trata de signos naturales más o menos universales. Los demás autores hacen una observación similar a esta de los afectos, pero aportando algunos datos más. Esto es importante, pues quedarse ahí podría

llevarnos a decir que la secuencia *Estoy preocupado* es una interjección en la medida en que expresa los ánimos.

Entre los autores que hablan de algo más que de esta circunstancia destacan los que pretenden situar la interjección con respecto a la oración. Lo normal es que digan que está “fuera de ella”, esto es, que la interjección no es formante oracional, tal y como su etimología parece indicar. Así lo afirman González Valdés (1791), Muñoz Capilla (1831), Noboa (1839), Gómez Hermosilla (1841), Amézaga (1846), Calderón (1852), Bello (en Alonso, 1974), R. Seco (1969), Gili Gaya (1970), Alonso y H. Ureña (1971), M. Seco (1972), Alcina y Blecua (1975), Roca Pons (1986) y Alarcos (1994). En ocasiones se hace equivaler este carácter extraoracional a la noción de sentido completo. Como si dijéramos: a pesar de estar la interjección fuera del “marco fundamental”, cuenta con lo necesario para funcionar en la lengua. Mata y Araujo (1842) explica que las interjecciones son palabras *elípticas*¹ más allá de la apariencia de oración o proposición que estas pueden mostrar. Algunos autores hablan de sentido completo, sin embargo, ya sea que hagan tal identificación con el carácter extraoracional o que no. Así ocurre con Muñoz Capilla (1831), Mata y Araujo (1842), Alemany (1853) y Marcos Marín (1974). Existe un grupo más reducido de autores que sí ve la interjección como parte de la oración.² Es lo que sugieren Villar (1651) o Díaz (1821). Gagini (1919) sostiene que la interjección se relaciona con otras partes de la oración. La definición de la RAE (1931) afirma que se trata de una parte de la oración a la vez que de una oración completa. Martínez García (1994) señala que la interjección pertenece a la oración, pero que sus vínculos sintagmáticos con esta son difusos.

Abundaremos próximamente en casos que ilustrarían este vínculo a veces impreciso. Una posible vinculación con el objeto de la fraseología queda explicitada en Alarcos: la interjección «denota en bloque un contenido

¹ *Elipsis*: «Figura de construcción, que consiste en omitir en la oración una o más palabras, necesarias para la recta construcción gramatical, pero no para que resulte claro el sentido» (DRAE: 2001).

² Según Hjelmslev, «El hecho de que la interjección pertenezca más bien al lenguaje afectivo que al lenguaje intelectual, no nos parece que permita [...] separarla de las demás partes de la oración hasta el punto de no situarla en un mismo compartimento con ellas» (Hjelmslev: 1976, 304).

inanalizable en elementos significativos menores» (Alarcos: 1994, 240). Al igual que muchas locuciones o dichos, tendrían la característica de ser no-composicionales (puede consultarse Gross: 1996, 10 y ss. para la noción de composicionalidad).

2. Los afectos del ánimo y el asunto de la autonomía

Entre los criterios de clasificación mencionados en las gramáticas vistas, nosotros queremos apelar a dos que nos parecen especialmente importantes:

- 1) Aquello de lo que tratan las interjecciones: los afectos del ánimo.
- 2) Algo que se intenta explicar echando mano de la oración, pero que, según entendemos, se refiere en realidad a otro asunto: el de la autonomía.

En cuanto a 1), las interjecciones se caracterizan por manifestar el ánimo del hablante que las profiere. En esto coincidirían todas las interjecciones o todos los signos utilizados al modo interjetivo.³ Existe aquí la posibilidad de que la palabra o palabras empleadas de manera interjetiva hayan sido experimentadas (oídas/utilizadas) por el hablante en otros usos. Tanto *¡Jesús!* como *¡Jo!* pueden estar hablándonos del estado de sorpresa de quien los enuncia, pero en el primer caso el hablante sabe que dicho signo con que expresa su sorpresa puede estar vinculado en la mente de los hablantes a realidades sobre las que podría darse mucha información. Por el contrario, en el caso de *¡Jo!*, interjección propia, el número de referentes posibles en la imaginación del hablante a partir de su experiencia de esta forma se limita. No decimos que sea inexistente, pues nuestra concepción del signo, como veremos más adelante, no impide que sean pocas las cosas que un hablante pueda entender como contenido de una forma.

Todo signo es signo por el mero hecho de ser detectado; por el mero hecho de que podamos hacernos preguntas sobre él. Todo signo se tiene a sí mismo como referente; quien reflexiona acerca de un signo puede decir,

³ El inventario de las interjecciones se incrementa «con tal de que presenten inmovilización morfológica, se asocien a un signo exclamativo y tengan neutralizada la relación signo-objeto que caracteriza a otras unidades de la lengua» (López Bobo: 2002, 20).

como poco, que dicho signo es una nueva edición de algo abstracto que se conoce. Por lo demás, la cantidad de contenido que seamos capaces de asociar a una forma depende de la medida en que cada hablante la haya experimentado en el habla.

Hemos hablado de la interjección propia *¡Jo!* y de la impropia *¡Jesús!* Otro modelo, importante por su constitución poliléxica, podría ser el de *¡Dios mío!* En efecto, denota en bloque la sorpresa o el espanto de quien la profiere, como en *¡Jesús!*, solo que tenemos ahora, además, un conjunto de dos signos que también hemos visto funcionar libremente, con una relación de dependencia que media entre ellos. Mejor dicho: los dos signos que el hablante ha vivido en muchas otras ocasiones, y que, por tanto, le resultan cargados de contenido, los ha visto manteniendo entre sí un juego sintáctico que aporta su propio contenido. Si seguimos la estructuración del contenido trazada por Coseriu (1981), estas dos palabras en una frase tal que *Este Dios mío me tiene siempre apesadumbrado*, tendríamos un signo de significado léxico, *Dios*, con significado categorial sustantivo, un signo con significado instrumental, *mío* (que a su vez estaría determinado por nuevos signos con significado instrumental: masculino, singular, primera persona) y un significado estructural, el propio de la unión sintáctica entre *Dios* y *mío*. Sin embargo, si las dos palabras son usadas a modo interjetivo, toda esta clasificación huelga, pues en el estudio estructural del vocabulario de Coseriu no entran «las palabras que constituyen “equivalentes de oraciones” (interjecciones, partículas de afirmación y negación, como *sí*, *no*), las palabras morfemáticas (artículos, preposiciones, conjunciones) y las palabras categoremáticas (*categorema* + *morfemas*: déicticos o “pronombres”» (Coseriu: 1981, 88-89).⁴

En cuanto a 2), que hemos querido identificar con el asunto de la autonomía, nuestra visión es que esta es algo que cada signo, con independencia de su magnitud, “se gana o no” en cada acto de habla. Una estructura como *Ven* puede ser autónoma; otra como *Nuestros amigos viajan frecuentemente*, también; *¡Cielo santo!*, también. Solo viviendo la situación se puede saber si una estructura se basta por sí sola o no. La

⁴ «En principio, sólo las manifestaciones de la técnica del discurso son analizables sincrónicamente y, por esta razón, sólo la técnica es “estructurable”. Los elementos de las expresiones fijas no lo son, porque no son “conmutables”» (Coseriu: 1981, 114).

oración no es la forma predestinada a la expresión de contenidos autónomos.

Veremos en el siguiente epígrafe casos de elementos oracionales que recuerdan al uso interjetivo.

3. La interjección y lo extrapredicativo

3.1. Formantes oracionales *cercanos a la interjección*

López Bobo (2002) habla de un valor modal para caracterizar el contenido de la interjección. Dicho valor también se puede encontrar, según ella misma indica, en algunos adverbios en situación extrapredicativa. Se podría pensar, pues, que estos adverbios serían categorías especialmente próximas a la interjección. La autora compara *Desgraciadamente se murió* con *¡Ay, se murió!* De esta operación deduce que tanto el adverbio como la interjección modifican a toda la frase y que ambos elementos manifiestan un estado previo a lo informado: la actitud del hablante. La prueba que se suele argüir es que este *desgraciadamente* no puede ser parafraseado por *de manera desgraciada*, sino que simboliza el sentimiento del hablante con respecto al mensaje que transmite. Se tiende a pensar que dicho sentimiento no pertenece a lo contado (contenido sistemático que residiría en los sememas de los signos implicados). Se lo asocia más bien con la situación; con uno de los elementos de la situación: el emisor. *Desgraciadamente*, forma típicamente adverbial, se acercaría así a la interjección en el sentido de manifestar un contenido ilocutivo.⁵ Por el contrario, aquellas unidades que son componentes de la oración habrían pasado previamente por un proceso de categorización semántica para llegar a sustantivos, adjetivos, verbos o adverbios. Estas categorías no ofrecerían contenido ilocutivo sino locutivo; ostentarían “verdaderos semas”.

El asunto de los adverbios modificadores oracionales presenta dificultades. Por una parte, si se piensa que la oración es un verbo más los actantes que de él dependen y que el adverbio es un modificador del verbo, no sorprende demasiado que se puedan percibir repercusiones semánticas

⁵ Afirma Zuluaga (cf. 1980, 211) que el uso formulístico del lenguaje se caracteriza por suprimir el significado, mensaje o información y sustituirlo por valor ilocutivo, casi siempre muestra del contacto entre interlocutores.

en el resto de las partes de la oración.⁶ Por otra parte, que el adverbio no exija una concordancia con ninguna otra parte oracional parece indicar que el elemento sobre el que recaiga la modificación semántica queda más bien en manos del hablante, que se forjará un sentido en una dirección u otra. Lo que decimos es coherente con la consabida matización que nos recuerda que el adverbio puede modificar, además de al verbo, al adjetivo o a otro adverbio. Además, si este es un formante oracional, entonces chirría un poco que existan adverbios fuera de la oración; podría pensarse que estar fuera sería ya razón para que no se tratara de un adverbio. Lo forzado de estos intentos de clasificación tiene que ver con presupuestos que consideran que la lengua en sentido estricto son oraciones.

Según creemos, en *Desgraciadamente se murió* sí se puede hablar de que el sentido más habitual es el que asocia la forma en mente al sentimiento del emisor (\approx ‘se murió’ + ‘ello me afecta’). Pero esta interpretación es, como decimos, el sentido más habitual; no es ni el único ni tampoco uno “que se esté saliendo de las posibilidades interpretativas legítimas” de la oración. Sería inusual, pero no impensable, entender *Desgraciadamente se murió* como ‘se murió de manera desgraciada’. *Desgraciadamente* no es ‘de manera desgraciada’ con exclusividad. La circunstancia implicada en *desgraciadamente* la tiene que interpretar el hablante poniéndola en conexión con algún aspecto en que sean entendidos los otros signos. Se puede recurrir a la diversificación de contenidos (locutivo, ilocutivo), pero no hay que olvidar que este *desgraciadamente* está determinando algo que forma parte del contenido de *se-murió* y que ese algo puede ser lo que *se-murió* tiene “de enunciación por parte de un hablante”. En relación con las interjecciones, hablábamos en §2 de los referentes más o menos diferenciados que puede implicar un signo a juicio de un hablante. Ahora, si tomamos el signo *se-murió*, si empezamos la explicación desde el signo en sí, veremos que este remite a ‘cesación de la vida’, al ‘signo del que es realización’, a ‘su carácter de enunciado’ (es decir, el ‘ser una

⁶ Esto mismo creemos entender cuando Zuluaga plantea la locución adverbial como la que está pensada para ser determinadora del verbo, pero no omitiendo el hecho de que dichas determinaciones pueden serlo también de toda la oración: «Consideramos pertenecientes a esta clase [la de los adverbios] las locuciones que funcionan determinando una oración o formando parte del predicado. [...]; adverbial es, pues, el significado categorial de los signos lingüísticos pensados como determinaciones del verbo» (Zuluaga: 1980, 157).

aseveración’). Todos estos contenidos son pensables gracias a la aparición de *se-murió*; de alguna manera, todos dependen de esta estructura. En este sentido, son muchos aspectos los aprovechables ante la presencia de dicho signo. Es así que el sentido habitual de la expresión completa podría quedar recogido en ‘Desgraciadamente “digo” que se murió’. Este “ser dicho” es uno de los aspectos que suscita la forma en el hablante. Y todo queda en un mismo plano indistinto con solo sea manifestado el signo, entendido este como una concatenación fonológica en torno a la cual se dan estos y otros contenidos. En el sentido que hemos llamado habitual, estaríamos interpretando el modo ‘desgraciado’ de *se-murió* en tanto enunciación. Pero todos los contenidos mencionados tienen lugar no sin la presencia de una forma en torno a la cual se generan y no sin un hablante en quien reside todo el proceso. No es que a una forma le advengan unos contenidos mientras que otros “ya estén dentro de ella”.

3.2. Interjecciones *cercanas* a los formantes oracionales

Una expresión como *¿Qué demonios pasa aquí?*, según López Bobo (2002), ejemplifica el caso de una interjección integrada en la oración. De la misma manera que el adverbio se concibe como formante oracional (y esto nos llevaría a decir que no existen los adverbios *extraoracionales*), la interjección sí que es vista esencialmente como *extraoracional* y, según esto, habría que entender que no es nunca formante de oración. En el ejemplo del que hablamos, hay un impedimento para considerar a *demonios* como interjección, y es el hecho de que no ostenta autonomía. Por otra parte, los saludos no son interjecciones porque son integrables en la oración según la autora; ¿por qué habría que hacer la vista gorda con las interjecciones que pasan a integrar el tejido oracional? Lo cierto, sin embargo, es que el análisis que propone tiene mucho sentido. Cuando el signo *demonios*, que un hablante normal conoce y ha experimentado en multitud de situaciones y contextos, es usado a modo de interjección, deja en segundo plano muchos de esos contenidos que implica en la mente de dicho hablante. En primer plano queda un contenido de ‘manifestación de enfado’ cuyo vínculo con el signo en sí puede ser, de manera parecida a como ya hemos visto, lo que de ‘manifestación’ hay en *¡Demonios!*; como si dijéramos, uno de los aspectos que se generan en torno a este signo. Pero, precisamente porque un signo siempre tiene como contenido la propia

forma de la que se supone que es manifestación o realización, esto hace que un hablante, en una frase, pueda tomar a *demonios* como nombre de ‘su manifestación de enfado’ (como nombre de la interjección ¡*Demonios!*). Hecha nombre de sí misma, pasa al tejido oracional en *¿Qué demonios pasa aquí?*, donde su misión es la de “injertar” el enfado que se manifestaba interjectivamente. Esta podría ser una lectura razonable.

En efecto, si resulta que, ante este *demonios* usado en oraciones y que implica manifestaciones de enfado, lo que suele aparecer es una forma invariable como *qué*, el caso puede pasar a manos de la fraseología. ¿Una expresión fraseológica con componentes únicos? Se suele explicar el caso de *mondo y lirondo* como locución adjetiva en la que *lirondo* está “como de relleno”. Por supuesto, nunca nada es de relleno en la lengua, así que *lirondo* tiene un valor que no por poder llamarse expresivo es un contenido menor.⁷ Lo que se dice con *mondo y lirondo* no se puede decir de otra manera; tampoco con *mondo* a secas. Ni en la misma manera, ni en otra lengua. Como hemos explicado, el *demonios* precedido de *qué* implicaría su valor por lo que la palabra tiene de enunciación. López Bobo (2002) caracteriza la expresión con los rasgos de inmovilización gramatical y neutralización de la función referencial.

4. Interjección, fraseología y sistema lingüístico. Relaciones

4.1. De la relación entre interjección y fraseología

Ya habíamos visto que, según Coseriu (cf. 1981, 88-89), equivalentes de oración del tipo de las interjecciones o del tipo de las fórmulas *sí*, *no*, etc., quedaban fuera del estudio estructural del vocabulario. Es esta suerte de consideraciones sobre nuestra categoría la que hace de ella un objeto especialmente misterioso: por un lado, se sale del “régimen oracional” y, por otro, tiene un tenor inanalizable (con independencia de si se trata de unidad mono- o poliléxica). Ello hace que dicho objeto termine aterrizando en disciplinas como la pragmática o la fraseología, que se hallan convenientemente equipadas para dar respuesta a lo que no encontró acomodo en la gramática.

⁷ «Was die Phraseologismen an immanentem Referenzpotential verlieren, was sie an denotativen Bezug einbüßen, das gewinnen sie an Konnotativen und interaktionellen Bereich» (Burger et al.: 1982, 106).

Que las interjecciones puedan estar formadas por varias palabras no es — creemos— el argumento fundamental para su vinculación con la fraseología. El vínculo entre lo interjetivo y lo fraseológico es un motivo que siempre asoma, con independencia de este hecho, en los manuales de fraseología. Así puede verse en Zuluaga (1980). Él monta su teoría a partir del término *expresiones fijas*. De ellas advierte que su rasgo constitutivo es la fijación y que, con muy pocas excepciones perfectamente identificables, están formadas por combinaciones de palabras (cf. Zuluaga: 1980, 15). Como vemos, no descarta que el fenómeno esencial que le atrae de esas *expresiones fijas* se dé entre los márgenes de una sola palabra; para ilustrar esto último ejemplifica con interjecciones. A la postre, centra su interés en las combinaciones: «nos interesan todas las construcciones lingüísticas formadas por combinación fija de dos o más palabras, como p. ej.: *tirios y troyanos, poner pies en polvorosa, [...]*»; pero agrega que «un grupo de éstas, presenta, a su vez, junto con unas poquísimas palabras, fijación de empleo (*buenas noches, [...], adiós, salud*)» (Zuluaga: 1980, 16). Para él, *expresión fija* designa una fijación funcionalmente inexplicable (no determinada por regla gramatical o semántica) que llamamos *fijación fraseológica*, y una fijación no propiamente lingüística que llamamos *fijación pragmática* (cf. 1980, 16). Según estas indicaciones, la interjección tendría que ser expresión fija, pues tiene fijación fraseológica (esto es, una fijación no determinable por reglas gramaticales o semánticas) y fijación pragmática. Como el ser una sola palabra también existe como posibilidad, no habría problema en considerar a las interjecciones de una sola forma como parte de la fraseología. A pesar de que en un momento el autor dice que *unidad fraseológica* es toda combinación de palabras (cf. 1980, 16), a partir de los datos mencionados se diría que esta última afirmación no excluye a las interjecciones monoléxicas. Sea esta la posición del autor o no, nosotros queremos subrayar lo que las interjecciones y las unidades fraseológicas tienen en común.

Que lo que tiene de fraseológico una interjección no se relaciona exclusivamente con su posible carácter poliléxico, quizá se vea mejor en Almela Pérez (1985), para quien la interjección es modismo de una sola palabra, muestra del discurso repetido por significar en bloque y por ser una fórmula estereotipada e inanalizable. Estos apuntes son muy reveladores, por cuanto la verdadera pregunta se relaciona con la lengua en toda su

extensión y sería “cómo es posible que morfemas o palabras no estén funcionando en algunos casos”.

4.2. De la relación entre la fraseología y el sistema lingüístico

Este epígrafe tiene que ver con aquello de que perseguimos fenómenos que están en “toda la lengua”. Cualquier fragmento lingüístico está siendo siempre fijo en alguna medida⁸ y está significando siempre, no desde lo absoluto de sí mismo, sino en relación con el resto de elementos.⁹ La noción de *valor* de Saussure es explicación de lo que decimos:

[...] la idea de valor, así determinada, nos muestra cuán ilusorio es considerar un término sencillamente como la unión de cierto sonido con cierto concepto. Definirlo así sería aislarlo del sistema de que forma parte; sería creer que se puede comenzar por los términos y construir el sistema haciendo la suma, mientras que, por el contrario, hay que partir de la totalidad solidaria que encierra (Saussure: 2002, 205).

El sistema no es la suma de los términos, sino que solo desde la totalidad se pueden delimitar los términos. El valor de un término depende del valor de los demás y todo depende de lo que decida una comunidad de hablantes. Siendo esto así, un signo de la lengua tal que *Cogió-las-de-Villadiego* implica un significado porque queda opuesto a otros de su mismo paradigma en primera instancia y a todos los demás en sucesivas instancias. En la medida en que un trozo de discurso como este —que siempre por ser

⁸ Según Trujillo (cf. 1988), el significado de una oración o de un texto sería previo a cada uno de los signos que los componen: “la catedral se percibe antes que los componentes que la forman”. Ninguna secuencia se percibe exactamente como una suma a partir de sus elementos constatables, sino como una relación propia entre ellos: *trino amarillo* no es ‘trino’+‘amarillo’, sino más bien algo único que participa de esos significados permanentes.

⁹ Cuando, después de reconocer que estos fenómenos no son privativos de los grupos poliléxicos, los fraseólogos deciden apostar por los grupos de al menos dos palabras, lo que están haciendo es demarcarse un terreno propio. Este mínimo de dos palabras puede verse, por ejemplo en la definición que Palm da de *Phrasem*: «Ein Phrasem hat die Minimalstruktur einer Wortgruppe, d.h. es besteht aus mindestens zwei Einheiten des lexikalischen Systems, Lexemen (Wörtern). Die Verknüpfung dieser Lexeme kann regulär oder irregulär sein. Regulär verknüpfte Phraseme haben in der Regel auch eine Bedeutung als freie Wortgruppe» (Palm: 1995, 2).

trozo ha sido delimitable y que, por tanto es signo— admita alguna variación interna en la lengua de un hablante (“*Tomó las de Villadiego*”), las dos unidades intercambiables pueden formar un microsistema interno; si *tomar* y *coger* no son aquí el *tomar* y *coger* de tantas otras ocasiones experimentadas por el hablante, el ser permutables sí que les permite hacerse con una libertad interna en razón del juego que automáticamente de activa. Con ¡*Aleluya!* pasaría lo mismo si es que alguien se atreviera a practicarle una variación y logra extenderla por la comunidad. Si se observa la fisonomía general de la lengua, se comprueba que hay “trozos-signo” más disolubles que otros. La “disolubilidad” es proporcional a la cantidad de veces que el hablante ha detectado porciones de un elemento combinadas con otros diferentes. De ahí que haya la tendencia a decir que las palabras únicas tipo *lirondo* en *mondo y lirondo* o *klipp* en al. *klipp und klar* no tienen significado. La fijación es tan consustancial a la lengua en general (y no solo a lo considerado fraseológico) que solo porque varían poco tienen una identidad los fragmentos que reconocemos. Esta inalterabilidad —se entiende— es un restringido margen de cambios posibles dentro de un sentido, pero, en realidad es la única forma de que podamos reconocer ese sentido como algo genuino. El singular valor de una locución y su carácter relativamente fijo son dos aspectos inseparables. Por eso, en un nivel profundo de la reflexión acerca de estos hechos pierde interés la idea de que la idiomatidad sea solo una opción.¹⁰ Fijo implica idiomático: *amor* es relativamente fijo y solo porque no puede variar hasta convertirse en *odio* puede desempeñar su función. /t/ es también relativamente fijo, y solo porque no llega a variar hasta /d/ puede desarrollar su función. *Cogió las de Villadiego* es también bastante fijo; de hecho, solo logra cumplir su función semántica mientras siga siendo reconocido como tal. En suma, “la forma es en gran medida su contenido”, y no es exactamente que una expresión pueda variar hasta un límite (que es otra manera de verlo), sino que “porque no se pisa con otro elemento vecino, dicha forma tiene un tope y puede ser reconocida en sí”. Esta es una propiedad del signo, y por ende, de las interjecciones o de las unidades fraseológicas.

¹⁰ Esto que decimos no pretende negar la posibilidad de clasificar expresiones por grados de idiomatidad, lo cual resulta muy grato a la hora de hacer una tipología.

5. Recapitulación y conclusiones: vuelta a la interjección y esbozo del modelo de teoría lingüística en que podría enmarcarse

5.1. Recapitulación

En §1, hemos recogido algunos testimonios de la tradición gramatical española en busca de nociones fundamentales acerca del concepto *interjección*. Hemos apelado en §2 a un par de aspectos que encontramos relevantes para una correcta descripción de dicho concepto: el asunto de los “afectos del ánimo” y el del carácter autónomo de los usos interjectivos (que habrá de servirse de recursos fonéticos o de algún tipo; no hemos entrado en ello). Con §3, nos hemos pronunciado sobre dos casos relacionables con lo interjectivo. La presencia de casos híbridos no es en sí un problema, pero denota que el análisis de la categoría interjección no se hace sino desde la “normalidad” atribuida a las categorías que integran la oración. Hemos sugerido la posibilidad de observar los hechos desde un plano más “imparcial”: el de los signos en sí. En 4§ hemos dado nuestro parecer sobre un punto de unión entre fraseología e interjección y sobre lo que, a su vez, ambos tienen en común con el sistema de la lengua en clave saussureana. Para terminar, y justo a continuación, intentaremos concretar los asuntos que hemos sacado en claro para presentarlos como la base de una teoría lingüística diferente que pudiera servir de marco a la interjección en particular y a cualquier otra categoría en general.

5.2. Conclusiones:

5.2.1. Cómo queremos entender el signo

Nos estamos situando en una consideración del lenguaje que intenta que el uso deje de verse como algo que “altera” lo fijo y sistemático. El uso es nuestra única posibilidad de acceder 1) a lo que entendemos que es sistemático y 2) a lo que entendemos que es eventual. Remitimos a las consideraciones de Wittgenstein en torno a *juego* o *bueno* (Wittgenstein: 1999, 33 y 36). Es siempre el uso el que está determinando lo que implica el signo (y utilizamos el verbo *implicar* para desmarcarnos de otras expresiones que parecen dar por descontada la rectitud de los nombres para con las cosas o las ideas de las cosas). Hay formas, situaciones y hablantes. Las formas tienen lugar en situaciones; el hablante es sede de todo el

proceso. El “significado” de una forma es algo que un hablante está viviendo en una situación y sus recuerdos de lo vivido anteriormente en presencia de la misma forma. Este significado de la forma puede hacerse muy estable por repetición de vivencias semejantes, pero está siempre a expensas de cómo sea vivida esa forma por el hablante. Los hablantes pueden experimentar las formas de manera muy parecida: de ahí la comunicación (que no es infalible). La definición que nos brinda un diccionario es una sistematización muy consensuada de las situaciones en que una forma se inscribe.

Esta concepción que presentamos, que podría llevarnos a un cambio en la forma de entender la oposición entre la oración y lo extraoracional o entre la gramática y la fraseología nos llega de Trujillo (1988 y 1996) y bebe, según creemos, del fenómeno conocido en filosofía del lenguaje como *giro lingüístico* (profundizar en estas cuestiones será tema de otro trabajo). El signo o significado es, en Trujillo, una pieza idiomática mínima. Se trata de una unidad monofacial; no en el sentido de que no implique nada más allá de sí, sino en el sentido de que lo que implica no nos es precisable en rasgos (como han pretendido la semántica estructural y las prototípicas) porque está siempre en dependencia del uso, que no se detiene. Lo que la tradición ha situado en el lado del significado no puede ser sino el *concepto*, según explica Trujillo, es decir, reducciones necesarias pero convencionales que determinan lo que las cosas reales tienen que tener para poder recibir propiamente un nombre. En fin, propiedades que solo pueden *decidirse* y que funcionan, pero que no caracterizan otra trascendencia semántica que sí que existe, y que es la propia del signo en su faceta de elemento “que está abriéndose paso en el uso” a cada momento. Lo propio del concepto, que emana de la autoridad que puedan tener individuos o instituciones¹¹ es conferir límites a la realidad para hacer posible la vida en una sociedad organizada. Lo propio del signo, visto no como concepto, sino meramente como signo, es ser una forma en torno a la cual el hablante atesora su experiencia. Ser signo es una condición previa a ser concepto y lo suyo propio es “estar adjudicándose una nueva parcela de realidad en cada uso”.

¹¹ En el *Cratilo* se habla del *legislador* como garante de la rectitud del nombre para con su cosa correspondiente.

5.2.2. Cómo presentar la interjección en este otro marco

Según creemos, a pesar de la precisión con que la pragmática tiene descritas las interjecciones (tipología que tampoco ha sido nuestro objeto), la manera de presentar los hechos podría ser distinta. Nuestra propuesta tiene que ver con esta concepción semántica que nos llega de Trujillo y que consiste en mirar al signo, no como el vehículo a un significado o a una cosa, sino como un elemento en sí, en torno al cual el hablante va atesorando datos relativos a su vivencia de dichas formas. Formas que, como tales, no son más que secuencias fonológicas. Al ser un objeto en sí (y no solo un instrumento), el signo se abre paso en la realidad; no se limita a ponerles nombres a las cosas, sino que es un elemento activo que puede tanto justificar la entidad de las cosas (que nunca es totalmente previa) como provocar dicha entidad (crear cosas). Según Trujillo, la potencialidad del signo para ser el nombre de las cosas es algo que no puede formar su condición indispensable desde el momento en que el lenguaje no nombra unívocamente en todo caso.

Hemos intentado hacer ver que es signo cualquier porción de discurso que alguien pueda plantearse. En qué nivel se aplique la segmentación es indiferente si hablamos del signo en general. Si se trata de oponer morfemas a lexemas (signos diferentes en su dependencia mutua), evidentemente, hace falta un criterio específico. Pero para declarar que un trozo de discurso es signo, con independencia de su magnitud o complejidad, solo es preciso detectarlo, lo que equivale a haberlo visto funcionando flanqueado por elementos diferentes. Si, desde el signo *alto*, decido segmentar de manera que extraiga *-t-*, entonces estoy ante el signo *t*. Es cierto que aquello que puede decir un hablante de su vivencia de *t* puede resultarnos insuficiente. Esto también le pasa a *lirondo* observado desde *mondo* y *lirondo* y no por ello dicho signo deja de estar funcionando; ser signo es “estar funcionando”, y también los elementos de las locuciones, por ejemplo, están funcionando “aunque de ellos solo se pueda decir que son diacríticos” (esto es: que son, a la locución, lo que los fonemas a la palabra).

Lo que suele hacerse es, sin embargo, mirar las interjecciones “desde” las oraciones prototípicas, es decir, mirarlas como raras producciones que salpican la lengua. Propondríamos pues:

- 1) Todo segmento discernible por el hablante es signo, y esto con independencia del número de referentes con que pueda asociarlo.
- 2) Dicho elemento puede resultarnos autónomo o no en el acto de habla de que se trate.
- 3) Es posible que dicho signo, si nos resulta autónomo, sea usado interjectivamente. Para ello habrá de captarse como expresión de los afectos del ánimo de quien lo profiere. Esto implica que queden en segundo plano otros contenidos que las mismas formas han adquirido en otros usos vividos por el hablante (si los hubiere). En *¡Ay!* debe quedar en segundo plano, por ejemplo, su contenido (metalingüístico) de ‘signo de lengua’; en *¡Dios mío!* debe quedar en segundo plano, no solo esto, sino también otros contenidos que la misma expresión pueda “haberse ido ganando” en la experiencia de un hablante. En un hablante extranjero que aprende la lengua, si no ha habido experiencia previa de *Dios mío*, la interjección *¡Dios mío!* será tan inanalizable como *¡Ay!* Por lo mismo, en un hablante experto que haya atesorado conocimientos en torno a la etimología de *¡Ay!*, estos habrán de quedar ensombrecidos.

Respecto a la oración, en la que no podemos detenernos como quisiéramos, es este un tipo de signo de estructura imprecisable: «[...] la oración, como forma gramatical definida o precisable, **no existe**, ya que realmente este nombre se ha dado sólo a la autonomía sintáctica, **que no es, semánticamente, más que la posibilidad de convertirse en señal de comunicación**, como pueden hacerlo, incluso, los objetos no lingüísticos» (Trujillo: 1988, 170). Es decir, que lo propio de la oración, habida cuenta de su diversidad formal, es la autonomía, pero que esta autonomía no sería en realidad algo exclusivo suyo. En realidad, cuando se dice oración se suele pensar en una organización verbal relativamente compleja; no solemos pensar en *Llueve* o en “oraciones condensadas”. Nosotros entendemos que tal categoría puede servir para acoger producciones lingüísticas a las que se les puede prescribir algunos requisitos. En el fondo,

es esto lo que viene ocurriendo. Nos parece interesante, más que esto, el proceso por el que lo simple va desarrollando elementos dependientes (en torno a cualquier tipo de palabra) como manera activa de “complejificar” la lengua y, en consecuencia, también la realidad del ser humano.¹²

BIBLIOGRAFÍA.

- ALARCOS, LLORACH, E. (1994): *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- ALCINA FRANCH, J. y J. M. BLECUA (1975): *Gramática española*. Barcelona: Ariel.
- ALEMANY, L. (²1853): *Elementos de gramática castellana*. Barcelona: Martín Indar.
- ALMELA PÉREZ, R. (1985): *Apuntes gramaticales sobre la interjección*. Murcia: Universidad de Murcia.
- ALONSO, A. (³1974): *Estudios lingüísticos: temas españoles*. Madrid: Gredos.
- ALONSO, A. y P. HENRÍQUEZ UREÑA (²⁶1971): *Gramática castellana. Primer curso*. Buenos Aires: Losada.
- (²⁶1971): *Gramática castellana. Segundo curso*. Buenos Aires: Losada.
- AMÉZAGA, B. (1846): *Nueva gramática de la lengua castellana*. Madrid: Sanchiz.
- BALLOT Y TORRES, J. P. (1796): *Gramática de la lengua castellana dirigida a las escuelas*. Barcelona: Piferrer.

¹² Comprendemos que esta es una afirmación que precisa ser explicada. Dado que entrar en ello excedería los límites de este trabajo, daremos solo unos datos. El signo va “complejificándose” a medida que el ser humano “multiplica” sus realidades; no solo las constata (“hacia detrás”), sino que las proyecta (“hacia delante”; hacia lo imposible, lo futuro, lo imaginario...). La gramática de Alarcos de 1994 (cf. 255 y ss.) nos “recuerda” esta misma idea por el modo como describe el proceso de formación de sus *términos adyacentes*. Estos van especificando o restringiendo al verbo. Nosotros vemos en este hecho otro paralelo: el de la “diversificación de lo real”. Unidades simples van complicándose más en la medida en que el hablante se construye una realidad más compleja. Se tratará, dice Alarcos, de sustantivos, adjetivos y adverbios o, en todo caso, de grupos de palabras que funcionan como estas categorías (pudiendo ocurrir que estos grupos alcancen la complejidad de la oración). Cada uno de estos términos adyacentes cumple una función: uno de ellos sirve para explicitar el sujeto gramatical (*Tu hermana baila*); es el *sujeto explícito* o *léxico*. Si el predicado precisa de una restricción que delimite su alcance referencial, hará aparición un elemento a tal fin, el *complemento directo* o *implemento*: *Tu hermana baila **jotas***. Cuando la demarcación de la referencia va precedida por una preposición que se siente como exigida por el verbo, entonces estamos ante un *objeto preposicional* o *suplemento*: *Trataban de política*. Así sucesivamente.

- BURGER, H., A. BUHOFER & A. SIALM (1982): *Handbuch der Phraseologie*. Berlín & Nueva York: Gruyter.
- CALDERÓN, J. (²1852): *Análisis lógica y gramatical de la lengua española* (ed. corregida y aumentada por F. Merino Ballesteros). Madrid: A. Vicente.
- CALLEJA, J. M. (1818): *Elementos de gramática castellana*. Bilbao: Apraiz.
- COSERIU, E. (1981): «Introducción al estudio estructural del léxico», en *Principios de semántica estructural*. Madrid: Gredos, 87-142.
- COSTA DE VALL, J. (³1830): *Nuevo método de gramática castellana: seguido de un prontuario de las voces más usuales en catalán y castellano*. Barcelona: Viuda de Roca.
- DÍAZ DE SAN JULIÁN, A. P. (1821): *Elementos de gramática castellana, dispuestos de modo que sirvan a los niños para hacer mayores y más pronto progresos en la lengua latina u otra cualquiera que quieran estudiar*. Madrid: A. Martínez.
- DRAE (2001). En línea: <http://www.rae.es/rae.html>
- GAGINI, C. (⁴1919): *Elementos de gramática castellana*. Costa Rica: s. e.
- GILI GAYA, S. (⁹1970): *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Vox.
- GÓMEZ HERMOSILLA, J. (³1841): *Arte de hablar en prosa y en verso*. Cádiz: Hidalgo.
- GONZÁLEZ VALDÉS, J. A. (1791): *Gramática de la lengua latina y castellana*. Madrid: Imprenta Real.
- GROSS, G. (1996): *Les expressions figées en français*. París: Ophrys.
- HJELMSLEV, L. (1976): *Principios de gramática general* (trad. de F. Piñero Torres). Madrid: Gredos.
- JOVELLANOS, G. M. (1924 [1794]): *Curso de humanidades castellanas*. Madrid: Colección de Cándido Nocedal. (BAE, XLVI).
- LÓPEZ BOBO, M. J. (2002): *La interjección: aspectos gramaticales*. Madrid: Arco-Libros.
- MARCOS MARÍN, F. (²1974): *Aproximación a la gramática española*. Madrid: Cincel.
- MARTÍNEZ GARCÍA, J. A. (1994): *Propuesta de gramática funcional*. Madrid: Istmo.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, P. (1844): *Un trocito de lengua escabechada para la Academia Española. Las patas de un «pavus major» para D. Vicente Salvá. Un cortadillo de «rosoli dicitur» para este cura*. Madrid: Calleja.
- MATA Y ARAUJO, L. (1842): *Elementos de gramática general con aplicación a la castellana*. Madrid: Calleja.
- MUÑOZ CAPILLA, J. de J. (1831): *Gramática filosófica de la lengua española*. Madrid: Espinosa.

- NOBOA, A. M. (1839): *Nueva gramática de la lengua castellana según los principios de la filosofía gramatical*. Madrid: Aguado.
- PALM, Ch. (1995): *Phraseologie. Eine Einführung*. Tübinga: Narr.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1771): *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Ibarra.
- (1931): *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- ROCA-PONS, J. (1986): *Introducción a la gramática*. Barcelona: Teide.
- SAUSSURE, F. (2002). *Curso de lingüística general* (ed. de A. Alonso). Buenos Aires: Losada.
- SECO, M. (1974): *Gramática esencial del español: introducción al estudio de la lengua*. Madrid: Aguilar.
- SECO REYMUNDO, R. (1969): *Manual de gramática española*. Madrid: Aguilar.
- TEXEDA, J. (1979 [1619]): *Gramática de la lengua española* (ed. y estudio de J. M. Lope Blanch). México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- TORRES SÁNCHEZ, M. A. (2000): *La interjección*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.
- TRUJILLO CARREÑO, R. (1988): *Introducción a la semántica española*. Madrid: Arco-Libros.
- (1996): *Principios de semántica textual*. Madrid: Arco-Libros.
- VILLAR, J. (1997 [1651]): *Arte de la gramática española* (est. introductorio de M. Peñalver Castillo, ed. facsímil). Jaén: Diputación Provincial de Jaén.
- WITTGENSTEIN, L. (1999 [1958]): *Investigaciones filosóficas* (trad. de A. García Suárez y U. Moulines). Barcelona: Altaya.
- ZULUAGA OSPINA, A. (1980): *Introducción al estudio de las expresiones fijas*. Fráncfort del Meno: Lang.